

**RESOLUCIÓN N° 159  
(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 036 del 9 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá ordenó la apertura del “Programa Distrital de Apoyos Concertados 2010”, el cual tiene como propósito fortalecer el campo cultural, artístico y del patrimonio, así como los vínculos con otros campos sociales y con la ciudad en su conjunto, a través del estímulo y fomento a los procesos, dimensiones y actividades que lo conforman y que adelantan los sectores sociales, profesionales y pueblos de Distrito Capital.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Convocatoria.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 de la convocatoria, la *Orquesta Filarmónica de Bogotá busca fortalecer a través de apoyos financieros proyectos culturales y artísticos de Artes Escénicas en las áreas de Música, Arte Dramático y Danza a realizarse en el Distrito Capital, diseñados en las dimensiones de circulación, formación e investigación según la priorización de cada una de las áreas*, tal y como se describe a continuación:

ÁREA	RECURSOS FINANCIEROS
Música	\$356.257.680
Danza	\$250.000.000
Arte Dramático	\$46.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$652.757.680</b>

Que en el Documento contentivo del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2010, se establecieron los requisitos generales y específicos para participar en el mismo, con el objeto de apoyar proyectos culturales y artísticos de Artes Escénicas presentados por personas jurídicas sin ánimo de lucro, constituidas con mínimo seis (6) meses de antelación a la celebración del contrato de apoyos, según el numeral 2.2. denominado Quienes pueden participar.

**RESOLUCIÓN N° 159  
(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

Que la recepción de los proyectos de la convocatoria de Apoyos Concertados se abrió el día 19 de abril de 2010 y se cerró el día 26 de abril de 2010.

Que según acta del 26 de abril de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna y en total cuarenta y cuatro (44) propuestas al programa Distrital de Apoyos Concertados, las cuales se relacionan a continuación:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE
PDAC 01	FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGIA - ESARTEC
PDAC 02	CORPORACIÓN ENCUENTROS BOYACENSES
PDAC 03	FUNDACIÓN IMAGEN EN MOVIMIENTO
PDAC 04	FUNDACIÓN CARTEL URBANO
PDAC 05	ASOCIACIÓN MOPAC - MOVIMIENTO POPULAR ARTÍSTICO DE COLOMBIA
PDAC 06	FUNDACIÓN DANZA COMUN
PDAC 07	CORPORACIÓN OMBUDSMAN
PDAC 08	FUNDACIÓN TIERRA QUERIDA ONG
PDAC 09	ASOCIACIÓN ARTÍSTICA TITIRIMIMOTEATRO
PDAC 10	ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE
PDAC 11	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES DANZARIAS Y MUSICALES FESTIVAL ART
PDAC 12	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAMA
PDAC 13	ASOCIACIÓN ALAMBIQUE ONTOLOGIA CULTURAL
PDAC 14	FUNDACIÓN EDITORIAL EPIGRAFE
PDAC 15	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIA EL CAMBIO
PDAC 16	CORPORACIÓN CASA JUVENIL EL RINCON
PDAC 17	FUNDACIÓN CULTURAL SUMMUM DRACO
PDAC 18	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN
PDAC 19	FUNDACIÓN MÚSICA EN LOS TEMPLOS
PDAC 20	FUNDACIÓN LA ESPIRAL
PDAC 21	FUNDACIÓN CULTURAL ARCA
PDAC 22	CORPORACIÓN CULTURAL CABILDO
PDAC 23	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA CENTRO CULTURAL LLANERO
PDAC 24	CORPORACIÓN CULTURAL NUEVO MILENIO
PDAC 25	CABILDO MUISCA DE BOSA
PDAC 26	CABILDO MUISCA DE SUBA
PDAC 27	FUNDACIÓN CERO LIMITACIONES
PDAC 28	FUNDACIÓN ESPACIO CERO
PDAC 29	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA AMÉRICA DANZA, GRUPO CULTURAL

**RESOLUCIÓN N° 159  
(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

<b>PDAC 30</b>	CORPORACIÓN LABORATORIO CULTURAL
<b>PDAC 31</b>	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW
<b>PDAC 32</b>	FUNDACIÓN EL CLANDESTINO
<b>PDAC 33</b>	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL COLOMBO PERUANO - FAPROCOP
<b>PDAC 34</b>	ASOCIACIÓN LA ROCA ONG
<b>PDAC 35</b>	FUNDACIÓN CULTURAL CAYENA
<b>PDAC 36</b>	FUNDACIÓN PÚRPURA
<b>PDAC 37</b>	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
<b>PDAC 38</b>	CORPORACIÓN CORAL Y ORQUESTAL DE COLOMBIA
<b>PDAC 39</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL Y VELATROPA TEATRO DEL CUERPO Y LA IMAGEN
<b>PDAC 40</b>	FUNDACIÓN FORMARTE: DANZA Y MÚSICA
<b>PDAC 41</b>	FUNDACIÓN TRABAJANDO UNIDOS - TRAU
<b>PDAC 42</b>	CORPORACIÓN ONG SOMOS COLOMBIA COLOMBIA CULTURAL " PROYECCIÓN INTEGRAL PARA EL ARTISTA "
<b>PDAC 43</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL ADRA
<b>PDAC 44</b>	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y SOCIAL LA FAMILIA AYARA

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 13 de mayo de 2010 en la página Web, el listado de inconsistencias o faltantes en la documentación mínima requerida para subsanar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del listado, ósea los días viernes 14 de mayo, martes 18 de mayo y miércoles 19 de mayo de 2010

Que vencido el término anterior la Orquesta Filarmónica de Bogotá, procedió a publicar el 28 de Mayo de 2010, el listado definitivo de proyectos que pasan a evaluación del programa Distrital de Apoyos Concertados, el cual fue aclarado mediante publicación en la página Web el día 30 de junio de 2010, en respuesta al oficio 2010ER3145 del 25 de junio de 2010 por parte de la Corporación Laboratorio Cultural, con número de inscripción PDAC 30, se reviso su documentación y se observó que cumple con los requisitos solicitados y pasa a evaluación, consecuentemente con lo anterior se determinó que en total treinta y ocho (38) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación. Y seis (6) no continúan en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2010, tal y como se relaciona a continuación:

**RESOLUCIÓN N° 159**  
**(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACIÓN	ESTADO
PDAC 01	FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGIA - ESARTEC		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 02	CORPORACIÓN ENCUENTROS BOYACENSES		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 03	FUNDACIÓN IMAGEN EN MOVIMIENTO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 04	FUNDACIÓN CARTEL URBANO	Según el numeral 12.5. apoyo a proyectos de circulación musical subnumeral 2. Quiénes pueden presentarse (adicional a lo descrito en las condiciones generales): Personas jurídicas sin ánimo de lucro, domiciliadas en Bogotá, de reconocida idoneidad cuyo objeto contemple el desarrollo de procesos de circulación, con mínimo dos años de constitución legal, que acrediten mínimo un año de experiencia en la ejecución de proyectos de circulación musical. En el certificado de existencia aportado en la propuesta se consignó que la fundación se fundó el 1 de septiembre de 2008, razón por la cual a la fecha de cierre de inscripciones (26 de abril de 2010) no cumplía con los dos años de constitución solicitados según los términos de la convocatoria.	NO PASA A EVALUACIÓN
PDAC 05	ASOCIACIÓN MOPAC - MOVIMIENTO POPULAR ARTÍSTICO DE COLOMBIA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 06	FUNDACIÓN DANZA COMUN		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 07	CORPORACIÓN OMBUDSMAN		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 08	FUNDACIÓN TIERRA QUERIDA ONG		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 09	ASOCIACIÓN ARTÍSTICA TITIRIMOTEATRO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 10	ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 11	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES DANZARIAS Y MUSICALES FESTIVAL ART		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 12	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAMA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 13	ASOCIACIÓN ALAMBIQUE ONTOLOGIA CULTURAL		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 14	FUNDACIÓN EDITORIAL EPIGRAFE		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 15	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIA EL CAMBIO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 16	CORPORACIÓN CASA JUVENIL EL RINCON		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 17	FUNDACIÓN CULTURAL SUMMUM DRACO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 18	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 19	FUNDACIÓN MÚSICA EN LOS TEMPLOS		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 20	FUNDACIÓN LA ESPIRAL		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 21	FUNDACIÓN CULTURAL ARCA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 22	CORPORACIÓN CULTURAL CABILDO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 23	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA CENTRO CULTURAL LLANERO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 24	CORPORACIÓN CULTURAL NUEVO MILENIO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 25	CABILDO MUISCA DE BOSA	No allegó la certificación expedida por el ministerio del interior y de justicia con fecha de expedición reciente, no superior a 2 meses anteriores al cierre, ni allegó copia de los estatutos vigentes.	NO PASA A EVALUACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 159  
(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

PDAC 26	CABILDO MUISCA DE SUBA	La señora Luz Miriam Martínez envió documento via fax el 19 de mayo de 2010 en el que informa "que hasta el viernes 21 de mayo de 2010 se posesionara como gobernadora de la organización en mención por tal razón me es imposible anexar las constatacias de existencia y representación legal del cabildo habida cuenta que el ministerio del interior no la expide hasta tanto se surta la posesión". por lo anterior, se ratifica que esta entidad no subsana en las fechas previstas razón por la cual no puede pasar a evaluación: <b>El proponente no allego 1.</b> Declaraciones de renta y complementarios de los años 2007 y 2009 debidamente presentadas. <b>2.</b> Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). <b>3.</b> Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 2009, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). <b>4.</b> Las notas explicativas de los Estados Financieros.	NO PASA A EVALUACIÓN
PDAC 27	FUNDACIÓN CERO LIMITACIONES		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 28	FUNDACIÓN ESPACIO CERO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 29	ASOCIACIÓN COMPAÑIA AMÉRICA DANZA GRUPO CULTURAL		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 30	CORPORACIÓN LABORATORIO CULTURAL	Mediante radicado 2010ER3145 del 25 de junio de 2010, esta entidad manifiesta que cumple con los requisitos relacionados con los estatutos vigentes y certificaciones de experiencia, los cuales fueron aportados en el término concedido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para subsanar. Nuevamente revisados los documentos mencionados, la Orquesta tiene como cumplidos los requisitos solicitados.	PASA A EVALUACIÓN
PDAC 31	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 32	FUNDACIÓN EL CLAN DESTINO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 33	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL COLOMBO PERUANO - FAPROCOF		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 34	ASOCIACIÓN LA ROCA ONG	El proponente no allego : <b>1.</b> los estatutos, no acredito la experiencia solicitada, no adjunta fotocopia del documento de identidad de representante legal, no aporfo copia de los estatutos expedidos por la camara de comercio o la entidad competente, tampoco acredito la experiencia. <b>2.</b> Fotocopia legible del RUT de la entidad proponente (Tener en cuenta que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción). <b>3.</b> Declaraciones de renta y complementarios de los últimos tres años, es decir años 2007, 2008 y 2009 debidamente presentadas. Si la entidad tiene menos de tres (3) años de constituida, deberá presentar las declaraciones de los periodos comprendidos entre la fecha de constitución y el año gravable 2009, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, situación ésta que deberá ser corroborada por el contador o el revisor fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). <b>4.</b> Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). <b>5.</b> Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 2009, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). <b>6.</b> Las notas explicativas de los Estados Financieros relacionados que corresponden al año 2009, Dictamen del Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).	NO PASA A EVALUACIÓN
PDAC 35	FUNDACIÓN CULTURAL CAYENA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 36	FUNDACIÓN PÚRPURA	El proponente no allegó los Estatutos vigentes de la persona jurídica sin ánimo de lucro, expedidos por la Cámara Comercio o por la entidad competente.	NO PASA A EVALUACIÓN
PDAC 37	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 38	CORPORACIÓN CORAL Y ORQUESTAL DE COLOMBIA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 39	ASOCIACIÓN CULTURAL Y VELATROPA TEATRO DEL CUERPO Y LA IMAGEN		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 40	FUNDACIÓN FORMARTE: DANZA Y MÚSICA	Según el numeral 12.5. apoyo a proyectos de circulación musical subnumeral 2. Quiénes pueden presentarse (adicional a lo descrito en las condiciones generales): Personas jurídicas sin ánimo de lucro, domiciliadas en Bogotá, de reconocida idoneidad cuyo objeto contemple el desarrollo de procesos de circulación, con mínimo dos años de constitución legal, que acrediten mínimo un año de experiencia en la ejecución de proyectos de circulación musical. En el certificado de existencia aportado en la propuesta se consignó que la fundación se fundó el 14 de julio de 2008, razón por la cual a la fecha de cierre de inscripciones (26 de abril de 2010) no cumplía con los dos años de constitución solicitados según los términos de la convocatoria.	NO PASA A EVALUACIÓN
PDAC 41	FUNDACIÓN TRABAJANDO UNIDOS - TRAU		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 42	CORPORACIÓN ONG SOMOS COLOMBIA COLOMBIA CULTURAL " PROYECCIÓN INTEGRAL PARA EL ARTISTA "		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 43	ASOCIACIÓN CULTURAL ADRA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 44	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y SOCIAL LA FAMILIA AYARA		PASA A EVALUACIÓN

De acuerdo con lo anterior, treinta y ocho (38) proyectos cumplieron con los lineamientos establecidos en el Programa Distrital de Apoyos Concertados 2010, de los cuales diecisiete (17) corresponden al área de danza: nueve (9) a la dimensión de formación y ocho (8) a la dimensión de circulación, dieciocho (18) corresponden al área de música:

**RESOLUCIÓN N° 159  
(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

cuatro (4) a la dimensión de formación y catorce (14) a la dimensión de circulación. y tres (3) corresponden al área de Arte Dramático y por consiguiente, fueron presentados a consideración del Comité de Evaluación para otorgar los apoyos del Programa Apoyos Concertados, tal y como se relaciona a continuación, los siguientes proyectos:

CÓDIGO	ÁREA	DIMENSIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO
PDAC 09	ARTE DRAMÁTICO	CIRCULACIÓN	ASOCIACION ARTISITICA TITIRIMIMOTEATRO	CLOWNSULTA EN LA ACADEMIA
PDAC 10	ARTE DRAMÁTICO	CIRCULACIÓN	ASOCIACION DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE	TEMPORADA ESFINGE ANIVERSARIO
PDAC 39	ARTE DRAMÁTICO	CIRCULACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL VELATROPA, TEATRO DEL CUERPO Y LA IMAGEN	CICLOS-ACTO PÚBLICO DE VELATROPA
PDAC 01	DANZA	CIRCULACIÓN	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC	VIII ENCUENTRO NACIONAL INTERCOLEGIADO DE DANZAS TRADICIONALES DELIA ZAPATA OLIVELLA –Bicentenario e Independencia -
PDAC 03	DANZA	CIRCULACIÓN	FUNDACION IMAGEN EN MOVIMIENTO	VIDEO MOVIMIENTO 2009 CUERPO, CAMARA Y ACCION
PDAC 12	DANZA	CIRCULACIÓN	ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	FESTIVAL LA DANZA SE TOMA MI BARRIO
PDAC 13	DANZA	CIRCULACIÓN	ASOCIACIÓN ALAMBIQUE ONTOLOGÍA CULTURAL	REVISTA DE DANZA EL CUERPOESPIN Y CIRCULACIÓN DE LA CREACIÓN EN ESPACIO AMBIENTAL
PDAC 18	DANZA	CIRCULACIÓN	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN	REVISTA DE DANZA EL CUERPOESPIN Y CIRCULACIÓN DE LA CREACIÓN EN ESPACIO AMBIENTAL
PDAC 31	DANZA	CIRCULACIÓN	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW	CAMPEONATO REALFLOW 4ta EDICION
PDAC 33	DANZA	CIRCULACIÓN	FUNDACION CENTRO CULTURAL COLOMBO PERUANO	II ENCUENTRO CULTURAL COLOMBO PERUANO
PDAC 20	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN LA ESPIRAL	AZIMUT - LABORATORIO PERMANENTE DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN.
PDAC 23	DANZA	CIRCULACIÓN	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA CENTRO CULTURAL LLANERO	12° FESTIVAL Y CONGRESO INTERNACIONAL DE BAILES ZAPATEADOS
PDAC 27	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN CERO LIMITACIONES	FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRADA
PDAC 29	DANZA	FORMACIÓN	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA AMÉRICA DANZA, GRUPO CULTURAL	"MOVIMIENTO, CUERPO - ESCRITURA" POR UNA EXPEDICIÓN JUVENIL QUE FORTALEZCA LA DANZA TRADICIONAL DESDE LA ESCRITURA.
PDAC 35	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN CULTURAL CAYENA	X COLOMBIA GINGA
PDAC 41	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS –TRAU	TUNJUELITO-MUEVETE MODERNO POR BOGOTA
PDAC 43	DANZA	FORMACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL ADRA	LA ESCUELA DEL VIENTO
PDAC 06	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN DANZA COMÚN	CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN COREOGRÁFICA
PDAC 07	DANZA	FORMACIÓN	CORPORACION OMBUDSMAN	PROPUESTA ESCUELA DE DANZAS COLOMBIA

**RESOLUCIÓN N° 159  
(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

PDAC 11	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES DANZARIAS Y MUSICALES FESTIVAL ART	SEMILLERO BALLET CLASICO DE COLOMBIA - FESTIVAL ART - ETAPA UNO, DOS, TRES Y ETAPA CUATRO
PDAC 02	MÚSICA	CIRCULACIÓN	CORPORACIÓN ENCUENTROS BOYACENSES	VIII FESTIVAL NACIONAL DE MÚSICA CARRANGUERA O CAMPESINA
PDAC 08	MÚSICA	CIRCULACION	FUNDACION TIERRA QUERIDA ONG	RECORDANDO A LUCHO A BERMUDEZ
PDAC 14	MÚSICA	CIRCULACION	FUNDACION EDITORIAL EPIGRAFE	EDICION DIGITAL DEL LIBRO VIDA DE UN MUSICO COLOMBIANO DE GUILLERMO URIBE HOLGUIN
PDAC 15	MÚSICA	CIRCULACION	ASOCIACION COLOMBIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIA EL CAMBIO	CONCIERTOS LUZ Y PAZ HOMENAJE A BOGOTA
PDAC 16	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACION CASA JUVENIL EL RINCON	FESTIVAL DE HIP HOP SUBA AL RUEDO 2010
PDAC 21	MÚSICA	CIRCULACION	FUNDACION CULTURAL ARCA	ELECTROFEST -BOGOTA: 1ER FESTIVAL DE MUSICA ELECTRONICAS DEL MUNDO
PDAC 22	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACION CULTURAL CABILDO	PARTICIPACION DE GRUPOS DISTRITALES EN EL MERCADO CULTURAL DEL CARIBE 2010
PDAC 24	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACION CULTURAL NUEVO MILENIO	JAZZ DOMINGO NUEVAS TENDENCIAS 2010
PDAC 28	MÚSICA	CIRCULACION	FUNDACION ESPACIO CERO	EN TIEMPO REAL, NUEVOS ENCUENTRO SONOROS
PDAC 30	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACION LABORATORIO CULTURAL	RED NACIONAL DE FESTIVALES DE MUSICAS TRADICIONALES COLOMBIANAS
PDAC 32	MÚSICA	CIRCULACION	FUNDACION CULTURAL EL CLANDESTINO	RETRETAS DIDACTICAS-RED DISTRITAL DE BANDAS DE VIENTOS DE BOGOTA
PDAC 37	MÚSICA	CIRCULACION	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	7º ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES "PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA"
PDAC 38	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACION CORAL Y ORQUESTAL DE COLOMBIA	XXIX FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS BOGTOTA Y SEGUNDO CONCURSO CORAL AMALIA SAMPER GNECCO
PDAC 42	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACION ONG SOMOS COLOMBIA CULTURAL "PROYECCION INTEGRAL PARA EL ARTISTA"	MUSICORAL CANTA COLOMBIA "DEJANDO HUELLA POR EL MUNDO" Y SU REVISTA MUSICAL BOGOTA SEÑORA ¡UNA HISTORIA SIEMPRE VIVA! POSTAL MUSICAL DE LA CIUDAD - TEMPORADA 2010
PDAC 05	MÚSICA	FORMACIÓN	MOPAC- Movimiento Popular Artístico de Colombia	FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN MUSICAL PARA LOS MÚSICOS POPULARES URBANOS-POBLACIÓN PATRIMONIAL DE "LA PLAYA" MARIACHIS, TRÍOS Y GRUPOS VALLENATOS (TERCER SEMESTRE)
PDAC 17	MÚSICA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN CULTURAL SUMMUM DRACO	TIFAC - TALLER INTEGRAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL
PDAC 19	MÚSICA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN MUSICA EN LOS TEMPLOS	MIL COROS PARA EL MILENIO
PDAC 44	MÚSICA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN ARTISTICA Y SOCIAL LA FAMILIA AYARA	HIP HOP UNA EXPERIENCIA DE CONVIVENCIA Y PROYECCION

**RESOLUCIÓN N° 159**  
**(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

Que de acuerdo con lo establecido en la adenda modificatoria 1 a los términos del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2010, numeral 17.2. denominado *Cómo se evaluarán los proyectos y cómo se darán a conocer los seleccionados*: "Serán seleccionados proyectos que desde el punto de vista estratégico, técnico, cultural y artístico se relacionen con las líneas concertadas con los Consejos Distritales de Danza, Música y Arte Dramático en concordancia con las Políticas Culturales Distritales 2004-2016 y con los objetivos del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor". La evaluación la efectuará un comité designado por la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios, conformado por unos delegados que realizarán la evaluación misional correspondiente a cada área convocada y otros la evaluación estratégica. El comité de evaluadores entregará los resultados al Comité de Selección, conformado por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios, los coordinadores de las áreas misionales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y los evaluadores estratégicos".

Que mediante acta de fecha 8 de julio del 2010, suscrita por los integrantes del Comité de selección, determinó otorgar treinta (30) apoyos distribuidos así: catorce (14) del área de Danza, tres (3) del área de Arte Dramático y trece (13) del área de música, a las entidades privadas sin ánimo de lucro, que se relacionan a continuación:

No.	ÁREA	DIMENSIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APOYADO
PDAC 09	ARTE DRAMÁTICO	CIRCULACIÓN	ASOCIACION ARTISTICA TITIRIMIMOTEATRO	CLOWNSULTA EN LA ACADEMIA	\$ 8.000.000
PDAC 10	ARTE DRAMÁTICO	CIRCULACIÓN	ASOCIACION DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE	TEMPORADA ESFINGE ANIVERSARIO	\$ 15.300.000
PDAC 39	ARTE DRAMÁTICO	CIRCULACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL VELATROPA, TEATRO DEL CUERPO Y LA IMAGEN	CICLOS-ACTO PÚBLICO DE VELATROPA	\$ 16.400.000
PDAC 01	DANZA	CIRCULACIÓN	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC	VIII ENCUENTRO NACIONAL INTERCOLEGIADO DE DANZAS TRADICIONALES DELIA ZAPATA OLIVELLA – Bicentenario e Independencia -	\$ 20.000.000
PDAC 03	DANZA	CIRCULACIÓN	FUNDACION IMAGEN EN MOVIMIENTO	VIDEO MOVIMIENTO 2009 CUERPO, CAMARA Y ACCION	\$ 16.000.000
PDAC 12	DANZA	CIRCULACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAMA	FESTIVAL LA DANZA SE TOMA MI BARRIO	\$ 20.000.000

**RESOLUCIÓN N° 159  
(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

<b>PDAC 13</b>	DANZA	CIRCULACIÓN	ASOCIACIÓN ALAMBIQUE ONTOLOGÍA CULTURAL	REVISTA DE DANZA EL CUERPOESPIN Y CIRCULACIÓN DE LA CREACIÓN EN ESPACIO AMBIENTAL	<b>\$ 25.000.000</b>
<b>PDAC 18</b>	DANZA	CIRCULACIÓN	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN	REVISTA DE DANZA EL CUERPOESPIN Y CIRCULACIÓN DE LA CREACIÓN EN ESPACIO AMBIENTAL	<b>\$ 14.000.000</b>
<b>PDAC 31</b>	DANZA	CIRCULACIÓN	CORPORACION CULTURAL OVERFLOW	CAMPEONATO REALFLOW 4ta EDICION	<b>\$ 12.000.000</b>
<b>PDAC 33</b>	DANZA	CIRCULACIÓN	FUNDACION CENTRO CULTURAL COLOMBO PERUANO	II ENCUENTRO CULTURAL COLOMBO PERUANO	<b>\$ 8.000.000</b>
<b>PDAC 20</b>	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN LA ESPIRAL	AZIMUT - Laboratorio permanente de formación, investigación y creación.	<b>\$ 25.000.000</b>
<b>PDAC 23</b>	DANZA	CIRCULACIÓN	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA CENTRO CULTURAL LLANERO	12° FESTIVAL Y CONGRESO INTERNACIONAL DE BAILES ZAPATEADOS	<b>\$ 21.000.000</b>
<b>PDAC 29</b>	DANZA	FORMACIÓN	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA AMÉRICA DANZA, GRUPO CULTURAL	"MOVIMIENTO, CUERPO - ESCRITURA" Por una expedición juvenil que fortalezca la danza tradicional desde la escritura.	<b>\$ 13.000.000</b>
<b>PDAC 35</b>	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACION CULTURAL CAYENA	X COLOMBIA GINGA	<b>\$ 20.000.000</b>
<b>PDAC 43</b>	DANZA	FORMACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL ADRA	LA ESCUELA DEL VIENTO	<b>\$ 20.000.000</b>
<b>PDAC 06</b>	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN DANZA COMÚN	CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN COREOGRÁFICA	<b>\$ 16.000.000</b>
<b>PDAC 11</b>	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES DANZARIAS Y MUSICALES FESTIVAL ART	SEMILLERO BALLETO CLASICO DE COLOMBIA - FESTIVAL ART - ETAPA UNO, DOS, TRES Y ETAPA CUATRO	<b>\$ 20.000.000</b>
<b>PDAC 02</b>	MÚSICA	CIRCULACIÓN	CORPORACIÓN ENCUENTROS BOYACENSES	VIII FESTIVAL NACIONAL DE MÚSICA CARRANGUERA O CAMPESINA	<b>\$ 30.000.000</b>
<b>PDAC 14</b>	MÚSICA	CIRCULACION	FUNDACION EDITORIAL EPIGRAFE	EDICION DIGITAL DEL LIBRO VIDA DE UN MUSICO COLOMBIANO DE GUILLERMO URIBE HOLGUIN	<b>\$ 8.200.000</b>

**RESOLUCIÓN N° 159**  
**(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

<b>PDAC 16</b>	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACION CASA JUVENIL EL RINCON	FESTIVAL DE HIP HOP SUBA AL RUEDO 2010	<b>\$ 24.700.000</b>
<b>PDAC 21</b>	MÚSICA	CIRCULACION	FUNDACION CULTURAL ARCA	ELECTROFEST -BOGOTA: 1ER FESTIVAL DE MUSICA ELECTRONICAS DEL MUNDO	<b>\$ 26.470.000</b>
<b>PDAC 22</b>	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACION CULTURAL CABILDO	PARTICIPACION DE GRUPOS DISTRITALES EN EL MERCADO CULTURAL DEL CARIBE 2010	<b>\$ 25.500.000</b>
<b>PDAC 24</b>	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACION CULTURAL NUEVO MILENIO	JAZZ DOMINGO NUEVAS TENDENCIAS 2010	<b>\$ 17.600.000</b>
<b>PDAC 28</b>	MÚSICA	CIRCULACION	FUNDACION ESPACIO CERO	EN TIEMPO REAL, NUEVOS ENCUENTRO SONOROS	<b>\$ 20.000.000</b>
<b>PDAC 37</b>	MÚSICA	CIRCULACION	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	7º ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES "PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA"	<b>\$ 22.898.667</b>
<b>PDAC 38</b>	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACION CORAL Y ORQUESTAL DE COLOMBIA	XXIX FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS BOGTOTA Y SEGUNDO CONCURSO CORAL AMALIA SAMPER GNECCO	<b>\$ 38.000.000</b>
<b>PDAC 05</b>	MÚSICA	FORMACIÓN	MOPAC- Movimiento Popular Artístico de Colombia	Formación y actualización musical para los músicos populares urbanos-población patrimonial de "La Playa" Mariachis, tríos y grupos vallenatos (tercer semestre)	<b>\$ 40.000.000</b>
<b>PDAC 17</b>	MÚSICA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN CULTURAL SUMMUM DRACO	TIFAC - Taller Integral de Formación Artística y Corporal	<b>\$ 22.000.000</b>
<b>PDAC 19</b>	MÚSICA	FORMACIÓN	FUNDACION MUSICA EN LOS TEMPLOS	MIL COROS PARA EL MILENIO	<b>\$ 50.000.000</b>
<b>PDAC 44</b>	MÚSICA	FORMACIÓN	FUNDACION ARTISTICA Y SOCIAL LA FAMILIA AYARA	HIP HOP UNA EXPERIENCIA DE CONVIVENCIA Y PROYECCION	<b>\$ 23.565.600</b>

Que de acuerdo con lo establecido en la adenda modificatoria 1 a los términos del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2010, numeral 17.2. denominado Cómo se evaluarán los proyectos y cómo se darán a conocer los seleccionados: "La Orquesta

**RESOLUCIÓN N° 159  
(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

*Filarmónica de Bogotá acogerá la selección mediante acto administrativo debidamente motivado, contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la convocatoria. La Resolución de selección se publicará en la página Web: [www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co) y se comunicará a los seleccionados.”*

Que en consecuencia la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente Acto Administrativo, acoge la selección efectuada por el Comité de selección, ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos a los proyectos seleccionados del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2010, en las condiciones y términos previstos en esta resolución.

Que para respaldar el desembolso objeto de la presente Resolución, en el área de Danza se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 413 del 8 de marzo de 2010, código cuenta: 331130112050900, nombre cuenta: Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que para respaldar el desembolso objeto de la presente Resolución, en el área de Música se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 9 de marzo de 2010, código cuenta: 331130112050900, nombre cuenta: Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que para respaldar el desembolso objeto de la presente Resolución, en el área de Arte Dramático se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 412 del 8 de marzo de 2010, código cuenta: 331130112050900, nombre cuenta: Fomento de las Prácticas Artísticas.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la selección efectuada por el Comité de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, designado para seleccionar los proyectos ganadores del Programa de Apoyos Concertados 2010, ordenar la elaboración y suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos a las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, así:

**RESOLUCIÓN N° 159**  
**(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

Código	Área	Dimensión	Nombre de la entidad	NIT	Nombre del representante legal	Nombre del proyecto	Valor Apoyado	CDP
PDAC 09	ARTE DRAMÁTICO	CIRCULACIÓN	ASOCIACION ARTISTICA TITIRIMOTEATRO	830052271-3	WILSON RUIZ CASTRO	CLOWNSULTA EN LA ACADEMIA	\$ 8.000.000	412
PDAC 10	ARTE DRAMÁTICO	CIRCULACIÓN	ASOCIACION DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE	830025452-5	AMPARO LUCIA OLAYA SEGURA	TEMPORADA ESFINGE ANIVERSARIO	\$ 15.300.000	412
PDAC 39	ARTE DRAMÁTICO	CIRCULACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL VELATROPA, TEATRO DEL CUERPO Y LA IMAGEN	900021711-3	PAULA SINISTERRA JUNQUITO	CICLOS-ACTO PÚBLICO DE VELATROPA	\$ 16.400.000	412
PDAC 01	DANZA	CIRCULACIÓN	FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC	830124846-8	AURORA VARGAS RODRIGUEZ	VIII ENCUENTRO NACIONAL INTERCOLEGIADO DE DANZAS TRADICIONALES DELIA ZAPATA OLIVELLA -Bicentenario e Independencia -	\$ 20.000.000	413
PDAC 03	DANZA	CIRCULACIÓN	FUNDACION IMAGEN EN MOVIMIENTO	830511900-8	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	VIDEO MOVIMIENTO 2009 CUERPO, CAMARA Y ACCION	\$ 16.000.000	413
PDAC 12	DANZA	CIRCULACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAMA	830013829-6	JESUS MARIA MONTOYA CAVIEDES	FESTIVAL LA DANZA SE TOMA MI BARRIO	\$ 20.000.000	413
PDAC 13	DANZA	CIRCULACIÓN	ASOCIACIÓN ALAMBIQUE ONTOLOGÍA CULTURAL	900041866-1	ADRIAN CUSSINS	REVISTA DE DANZA EL CUERPOESPIN Y CIRCULACIÓN DE LA CREACIÓN EN ESPACIO AMBIENTAL	\$ 25.000.000	413
PDAC 18	DANZA	CIRCULACIÓN	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN	900086200-0	CARLOS ENRIQUE GARZON PEREZ	REVISTA DE DANZA EL CUERPOESPIN Y CIRCULACIÓN DE LA CREACIÓN EN ESPACIO AMBIENTAL	\$ 14.000.000	413
PDAC 31	DANZA	CIRCULACIÓN	CORPORACION CULTURAL OVERFLOW	900013932-0	CLAUDIO YESID CASTRO HERNANDEZ	CAMPEONATO REALFLOW 4ta EDICION	\$ 12.000.000	413
PDAC 33	DANZA	CIRCULACIÓN	FUNDACION CENTRO CULTURAL COLOMBO PERUANO	830099776-3	SHEYLA LISSETH YURIVILCA AGUILAR	II ENCUENTRO CULTURAL COLOMBO PERUANO	\$ 8.000.000	413
PDAC 20	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN LA ESPIRAL	900201252-7	JOSE IGNACIO TOLEDO ARANDA	AZIMUT - Laboratorio permanente de formación, investigación y creación.	\$ 25.000.000	413
PDAC 23	DANZA	CIRCULACIÓN	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA CENTRO CULTURAL LLANERO	860518836-5	MARIA AURORA MARTÍNEZ	12° FESTIVAL Y CONGRESO INTERNACIONAL DE BAILES ZAPATEADOS	\$ 21.000.000	413
PDAC 29	DANZA	FORMACIÓN	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA AMÉRICA DANZA, GRUPO CULTURAL	830118344-8	SANDRA PILAR GUAPACHÁ	"MOVIMIENTO, CUERPO - ESCRITURA" Por una expedición juvenil que fortalezca la danza tradicional desde la escritura.	\$ 13.000.000	413
PDAC 35	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACION CULTURAL CAYENA	830068886-2	DEBORAH MIRANDA D'AVILA PEREIRA	X COLOMBIA GINGA	\$ 20.000.000	413
PDAC 43	DANZA	FORMACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL ADRA	830022565-5	MARIA MARTA RUIZ CASTRO	LA ESCUELA DEL VIENTO	\$ 20.000.000	413
PDAC 06	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN DANZA COMÚN	830093542-1	BELLALUZ GUTIÉRREZ DE LA TORRE	CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN COREOGRÁFICA	\$ 16.000.000	413
PDAC 11	DANZA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES DANZARIAS Y MUSICALES FESTIVAL ART	900035221-7	MARLENY HERNÁNDEZ DE SARMIENTO	SEMILLERO BALLET CLASICO DE COLOMBIA - FESTIVAL ART - ETAPA UNO, DOS, TRES Y ETAPA CUATRO	\$ 20.000.000	413
PDAC 02	MÚSICA	CIRCULACIÓN	CORPORACIÓN ENCUENTROS BOYACENSES	830140125-3	JAZMÍN LETICIA PARDO MORENO	VIII FESTIVAL NACIONAL DE MÚSICA CARRANGUERA O CAMPESINA	\$ 30.000.000	426
PDAC 14	MÚSICA	CIRCULACION	FUNDACION EDITORIAL EPIGRAFE	830099958-7	GEORGI DIMITROV GUTIÉRREZ	EDICION DIGITAL DEL LIBRO VIDA DE UN MUSICO COLOMBIANO DE GUILLERMO URIBE HOLGUIN	\$ 8.200.000	426
PDAC 16	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACIÓN CASA JUVENIL EL RINCON	800207102-5	WILLIAM PATIÑO	FESTIVAL DE HIP HOP SUBA AL RUEDO 2010	\$ 24.700.000	426
PDAC 21	MÚSICA	CIRCULACION	FUNDACION CULTURAL ARCA	900083373-2	DIANA YANIVE TORRES	ELECTROFEST -BOGOTA: 1ER FESTIVAL DE MUSICA ELECTRONICAS DEL MUNDO	\$ 26.470.000	426

**RESOLUCIÓN N° 159  
(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

PDAC 22	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACION CULTURAL CABILDO	830108060-9	RAFAEL ARCÁNGEL RAMOS CARABALLO	PARTICIPACION DE GRUPOS DISTRITALES EN EL MERCADO CULTURAL DEL CARIBE 2010	\$ 25.500.000	426
PDAC 24	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACION CULTURAL NUEVO MILENIO	830026353-9	CARLOS ADOLFO GONZALEZ GOMEZ	JAZZ DOMINGO NUEVAS TENDENCIAS 2010	\$ 17.600.000	426
PDAC 28	MÚSICA	CIRCULACION	FUNDACION ESPACIO CERO	900078670-5	MARIA FERNANDA ORTIZ GARZON	EN TIEMPO REAL, NUEVOS ENCUENTRO SONOROS	\$ 20.000.000	426
PDAC 37	MÚSICA	CIRCULACION	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	860013720-1	JOAQUIN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA S.J.	7º ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES "PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA"	\$ 22.898.667	426
PDAC 38	MÚSICA	CIRCULACION	CORPORACION CORAL Y ORQUESTAL DE COLOMBIA	830050005-1	JORGE IGNACIO ZORRO SÁNCHEZ	XXIX FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS BOGOTÁ Y SEGUNDO CONCURSO CORAL AMALIA SAMPER GNECCO	\$ 38.000.000	426
PDAC 05	MÚSICA	FORMACIÓN	MOPAC- Movimiento Popular Artístico de Colombia	830134238-2	MANUEL PARRA YEPES	Formación y actualización musical para los músicos populares urbanos-población patrimonial de "La Playa" Mariachis, tríos y grupos vallenatos (tercer semestre)	\$ 40.000.000	426
PDAC 17	MÚSICA	FORMACIÓN	FUNDACIÓN CULTURAL SUMMUM DRACO	830142455-8	NINI JOHIANA GAMBOA HERNANDEZ	TIFAC - Taller Integral de Formación Artística y Corporal	\$ 22.000.000	426
PDAC 19	MÚSICA	FORMACIÓN	FUNDACION MUSICA EN LOS TEMPLOS	830052267-3	ALFONSO RINCÓN GONZÁLEZ	MIL COROS PARA EL MILENIO	\$ 50.000.000	426
PDAC 44	MÚSICA	FORMACIÓN	FUNDACION ARTISTICA Y SOCIAL LA FAMILIA AYARA	900082770-9	JJEYFFER TADEO RENTERIA LOZANO	HIP HOP UNA EXPERIENCIA DE CONVIVENCIA Y PROYECCION	\$ 23.565.600	426

**ARTÍCULO 2º:** La suscripción del correspondiente contrato de apoyo, se sujeta y condiciona a la presentación, por parte del seleccionado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de la presente resolución, de la documentación requerida para tales efectos, de acuerdo con las normas legales vigentes, según lo dispuesto en la adenda modificatoria 1 y el numeral 8 de la convocatoria del Programa Apoyos Concertados 2010.

**PARÁGRAFO 1º:** La Orquesta Filarmónica de Bogotá entenderá que el seleccionado no aceptó el estímulo económico otorgado por medio del presente acto administrativo, cuando vencido el plazo de que trata el presente artículo, no allega la documentación solicitada, ni los ajustes al proyecto.

**PARÁGRAFO 2º:** El representante legal y el director de proyecto de cada una de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro seleccionadas, deberán asistir previa citación de parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a una sesión obligatoria de asesoría sobre administración de proyectos, en la hora y fecha que determine la entidad.

**PARÁGRAFO 3º:** Los seleccionados deberán cumplir con los deberes generales y específicos previstos en los numerales 5 y 19 de la convocatoria del Programa Apoyos Concertados 2010.

**RESOLUCIÓN N° 159  
(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

**PARÁGRAFO 4º:** Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en los Artículos 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria del programa Distrital de Apoyos Concertados 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 5º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declara el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 3º:** Ordenar a favor de los seleccionados, el desembolso del estímulo económico determinado como apoyo financiero de que trata el presente acto administrativo, de conformidad con el respectivo Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público que se suscriba con cada persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 412 del 8 de marzo de 2010, 413 del 8 de marzo de 2010 y 426 del 9 de marzo de 2010, código cuenta: 331130112050900, nombre cuenta: Fomento de las Prácticas Artísticas, expedidos por el responsable del presupuesto de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**ARTÍCULO 4º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a las personas jurídicas sin ánimo de lucro seleccionadas como ganadoras, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

**PARÁGRAFO 1.** El seleccionado deberá manifestar por escrito dirigido a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en el término establecido en el artículo segundo del presente documento, la no aceptación del estímulo económico otorgado en el presente acto administrativo, si así lo considera.

**ARTÍCULO 5º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 6º:** Las personas jurídicas sin ánimo de lucro ganadoras, se obligan a reintegrar a la Orquesta Filarmónica, el valor del estímulo económico determinado como apoyo ordenado por este acto administrativo, en el evento que con posterioridad a su desembolso la Orquesta Filarmónica de Bogotá, tenga conocimiento de que las mismas incurrieron en alguna de las prohibiciones previstas en la convocatoria, que le impida a la

**RESOLUCIÓN N° 159  
(15 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los proyectos formulados en virtud del Programa de Apoyos Concertados 2010, se ordena la suscripción de los contratos respectivos y el desembolso de los estímulos económicos.**

Orquesta su selección como ganador y que no haya sido de conocimiento previo por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, al momento de la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7º:** En caso contrario de no efectuarse la devolución del estímulo económico, se autoriza a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para iniciar las acciones judiciales que correspondan, previa la expedición de los actos administrativos que ordenen el reintegro del estímulo económico entregado.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 15 de julio de 2010



**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres Navas - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias  
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias  
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias